



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de junio de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0005079/2018, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, de acuerdo a lo solicitado por el Área de Producción y Sanidad Vegetal, avaló la convocatoria de inscripción de aspirantes pública y abierta, proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el llamado se regirá por lo estipulado en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 1°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente, con destino al ÁREA DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La selección de los aspirantes se realizará mediante la evaluación de antecedentes, debiendo demostrar conocimientos relativos a la Asignatura PROTECCIÓN VEGETAL de la Carrera Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo N° 384, entre los días 28 de junio y 02 de julio de 2018, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro acompañada por un Currículum Vitae (2 copias) firmado por el aspirante. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los Items del Currículum Vitae, debidamente certificadas.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Corresponde Resolución D. N° 535/18

///

Ms. Ing. Sergio Luis RIBOTTA
VICEDECANO FICA - UNSL
Decanato R.D. N° 503/18-9

Ing. Ricardo R. Monasterolo
Secretario General
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKO
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

///

-2-

MIEMBROS TITULARES:

- Ingeniera Angélica Nora MARTINEZ
- Ingeniera Silvia Liliana BONIVARDO
- Ingeniera María Belén FUNES

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ingeniera Nora Raquel ANDRADA
- Ingeniera Patricia Lía BAZÁN
- Ingeniero Miguel Ángel COLOMBINO

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.


ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es la que se detalla: "b. Dedicación Semi-Exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en tres días)".

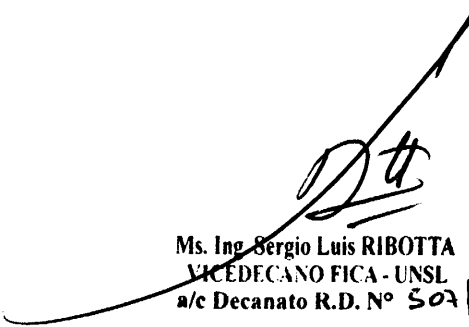
La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 535/18

P: 12	R: 3
lrs	mar


 Ing. Ricardo R. Monasterolo
 Secretario General
 FICA - UNSL


 Ms. Ing. Sergio Luis RIBOTTA
 VICEDECANO FICA - UNSL
 a/c Decanato R.D. N° 507 | 10.0.